

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Resolución 6833/2021, de 16 de julio, por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, determinación del tribunal calificador y fecha del primer ejercicio de la convocatoria para la provisión en propiedad de cuatro plazas de delineante, correspondientes a las ofertas de empleo de 2018 y 2020

202108110086410

II.B.544

De conformidad con lo establecido en la Base 5.2 de las publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 9 de abril de 2021, por las que se convocan pruebas selectivas para la provisión en propiedad de cuatro plazas de delineante correspondientes a las ofertas de empleo de 2018 y 2020.

Primero: Se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de cuatro plazas de delineante correspondientes a las ofertas de empleo de 2018 y 2020, quedando expuesta en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Conocimiento y Competencias Profesionales y página web del Ayuntamiento de Logroño, sito en Avenida de la Paz, 11, de Logroño, y se ordena la publicación de los aspirantes excluidos/as.

Excluidos/as:

Ninguno

Segundo: Esta lista se elevará automáticamente a definitiva, si no hubiere reclamaciones, una vez transcurridos 10 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo durante el cual los aspirantes excluidos/as podrán subsanar los defectos advertidos como causa de exclusión.

Tercero: La celebración del primer ejercicio tendrá lugar el día 7 de septiembre de 2021, a las 11:30 horas en la Biblioteca Rafael Azcona, calle Alcalde Emilio Francés, 34 de Logroño (La Rioja).

Cuarto: Todos los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Quinto: Asimismo se hace pública la determinación nominal de la composición del Tribunal Calificador de estas Plazas que se constituye con los siguientes miembros:

Tribunal Calificador:

Presidente Titular: César Sarabia Lorenzo

Presidente Suplente: Jesús González Menorca

Vocal Titular: María Canto Vidal

Vocal Suplente: Roberto Rodríguez Blanco

Vocal Titular: Jesús Artacho Ubago

Vocal Suplente: Laura Aparicio Castro

Vocal Titular: María Pilar Arce Santamaría

Vocal Suplente: David Oroz Martínez

Vocal Titular: Rebeca Prieto Vesga

Vocal Suplente: Daniel Ruiz Olarte

Secretario Titular: Gloria Hornos Torres

Secretario Suplente: Guillermo Revilla Miguel

Si cualquiera de los miembros del Tribunal Calificador incurre en alguno de los motivos de abstención recogidos en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán comunicarlos en el plazo de 5 días desde la notificación de la presente Resolución.

Sexto: Esta Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrán interponerse los siguientes recursos, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estime pertinente:

Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación.

Previamente y con carácter potestativo, en el plazo de un mes se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995 y Bases aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de abril de 2021.

Logroño a 16 de julio de 2021. El Alcalde, Pablo Hermoso de Mendoza González.